



LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO

CAPITULO I DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO

Artículo 25.- Los municipios, además, deberán transparentar:
III.- Empréstitos, deudas contraídas, así como la enajenación de bienes.

FECHA DE ACTUALIZACION: 13 DE ENERO 2012.

"EMPRÉSTITOS DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2011."		
ACREEDOR	MONTO	VIGENCIA
"HASTA ESTA FECHA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2011, NO EXISTEN EMPRÉSTITOS:"		
"DEUDAS CONTRAIDAS DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2011."		
ACREEDOR	MONTO	
INFONAVIT	\$520,194.00	
SRIA. DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	\$1,209,083.48	
"ENAJENACIONES DE INMUEBLES DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2011."		
NOMBRE DEL BIEN	COMPRADOR	FECHA DE VENTA
"HASTA ESTA FECHA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2011, EL MUNICIPIO NO HA REALIZADO ENAJENACIONES DE BIENES INMUEBLES."		
"ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2011."		
NOMBRE DEL BIEN	COMPRADOR	FECHA DE VENTA
HASTA ESTA FECHA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2011, EL MUNICIPIO NO HA REALIZADO "ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES."		

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN: TESORERÍA MUNICIPAL